

PROYECTO URNA DE CRISTAL MUNICIPIO DE MANIZALES - CRITERIOS ESTANDARIZACIÓN CONDICIONES PLIEGOS DE CONDICIONES

ASPECTOS	CRITERIO Y/O REQUISITO	COMPRAVENTA Y SUMINISTRO		
		Menor a \$38 millones (MÍNIMA CUANTÍA)	Entre \$38 y \$380 millones (MENOR CUANTÍA)	Mayor a \$380 millones (LICITACIÓN)
CONDICIONES GENERALES Y OTROS	1. Participación:			
	- Personas naturales	1. Estar inscritas en el Registro Mercantil. Tiempo mayor o igual a un (1) año a la fecha del cierre del proceso. 2. Acreditar con el registro mercantil, el cual deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite de entrega de propuestas. 3. Los certificados de cámara de comercio deberán estar vigentes y que la actividad mercantil le permita ejecutar el contrato.		
	- Personas Jurídicas.	1. TIEMPO DE CONSTITUCIÓN: Mayor o igual a un (1) año a la fecha de cierre del proceso. 2. Acreditar con el certificado de existencia y representación legal , el cual deberá tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días, contados a partir de la fecha limite de entrega de propuestas. Los certificados de Cámara de Comercio deberán estar vigentes 3. DURACIÓN: Como mínimo del plazo contractual y un (1) año más 4. OBJETO SOCIAL, les permita ejecutar el contrato 5. Autorización del gerente para comprometer la sociedad en caso de requerirse. 6. Cuando se trate de sucursal o agencia, presentar certificado de la cámara de comercio, advirtiéndole que en uno u otro caso deba tener capacidad para presentar propuestas 7. Aquellos proponentes que no tengan sede en la ciudad de Manizales deberán adjuntar copia del convenio suscrito y del certificado de la camara de comercio del establecimiento, a través el cual atenderán las solicitudes de entregas extraordinarias o urgentes.		
	- Conformación de Consorcios y/o Uniones Temporales	1. Cada uno de sus integrantes como mínimo debe contar con el 30% de participación 2. Cada uno deberá cumplir la capacidad jurídica exigida para participar, serán acumulables entre sí la experiencia, capacidad financiera y operativa 3. Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y el porcentaje de participación si no se indicase porcentaje de participación se dará tratamiento de consorcio. 4. Designar la persona que será el representante legal e indicar que este no será disuelto ni liquidado durante la vigencia y prorrogas del contrato 5. Adjuntar documento de conformación del consorcio o de la unión temporal		
	2. Forma de Inscripción	N.A.	Personal N.A. en subasta Inversa	N.A.
	3. Asistencia a audiencias	No obligatorias		
	4. Limitado a MYPES y/o MIPIMES	N.A.	Según normatividad que aplique	
	5. Carta de presentacion	Firmada por el proponente (persona natural, jurídica o consorciados) con manifestación del conocimiento de las condiciones de la contratación, requisitos de contratación, y que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la constitución y la ley. Consorcios y uniones temporales la carta de presentación la firman ambos. (NO SE ACEPTAN FACSIMILES NI FIRMA MECANICAS).		
	6. Registro Unico Tributario	Adjuntar copia		
	7. Certificado de aportes parafiscales, sistemas de salud y seguridad social	Suscrito por el revisor fiscal y en caso de que por ley no exista , deberá expedirla el representante legal , acerca del cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y afiliaciones a salud, pensiones, cesantías, y riesgos profesionales de sus empleados durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Tratándose de personas naturales dicha manifestación la hace el proponente.		
	8. Certificado antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación; Boletín responsables fiscales de la Contraloría General de la República y Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional	La consulta la hace la entidad tanto a personas naturales como a los representantes legales de las personas jurídicas		
	9. Certificado de existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio y con fecha de expedición NO superior a	30 días		
	10. RUP: Registro Unico de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio y con fecha de expedición NO superior a:	N.A.	90 días.	90 días.
11. RUP: Clasificación: Tener inscripción vigente a la fecha de presentación propuesta .	N.A.	Actividad XX Especialidad: XXX ó en Clasificación CIUU: Cualquier CLASE de la Sección XX división XXX		

PROYECTO URNA DE CRISTAL MUNICIPIO DE MANIZALES - CRITERIOS ESTANDARIZACIÓN CONDICIONES PLIEGOS DE CONDICIONES

ASPECTOS	CRITERIO Y/O REQUISITO	COMPRVENTA Y SUMINISTRO		
		Menor a \$38 millones (MÍNIMA CUANTÍA)	Entre \$38 y \$380 millones (MENOR CUANTÍA)	Mayor a \$380 millones (LICITACIÓN)
CAPACIDAD OPERATIVA	1. Personal MÍNIMO requerido	N.A.		
	2. Otra	N.A.		
CAPACIDAD FINANCIERA	1. PATRIMONIO: Información tomada del RUP, para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, será la sumatoria del patrimonio de sus integrantes	N.A.	Mayor o igual al 20% del presupuesto oficial	
	2. Capacidad Residual de Contratación (Kr)	N.A.	Mayor o igual al 15% del presupuesto oficial calculada según hoja anexa	
CAPACIDAD TÉCNICA	Experiencia	<p>1. En objeto igual o similar al del presente proceso de selección por valor del 75% del presupuesto oficial.</p> <p>2. Acreditar la ejecución y el cumplimiento con entidades publicas o privadas mediante el valor de contratos o facturas realizados por cada proponente sin importar el año de ejecución actualizado mediante equivalencia de S.M.M.L.V. Máximo tres (3) certificados, contratos, facturas o cuenta auxiliar donde se discriminen la ventas, firmada por el contador público de la empresa, indicando el numero de matrícula de este.</p> <p>3. En el caso de oferentes que esten en el regimen SIMPLIFICADO pueden acreditar las ventas con las copias del libro fiscal, debidamente registrado en la DIAN., con entidades publicas o privadas .</p> <p>4. En caso de Consorcios y/o uniones temporales; se sumara la experiencia de sus integrantes pudiendo uno solo acreditar la totalidad de la experiencia. Se aceptarán máximo tres certificados por propuesta o forma asociativa. En caso de que la experiencia haya sido adquirida en calidad de consorcio se validará el 100% de la misma y en calidad de Unión Temporal se valida de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente.</p>		
CALIFICACIÓN	1 . Calidad y/o infraestructura organizacional: Maximo 20 puntos si hay manifestación en carta de presentación o documento aparte, del cumplimiento de los aspectos requeridos en el pliego de condiciones, durante la ejecución del contrato. Documento suscrito por proponente.	NA	No aplica si es subasta inversa	
	2. Servicio de origen nacional y extranjero: Máximo 10 puntos de acuerdo a norma. Se entiende por proponentes de servicios de origen nacional los colombiano o proponentes de bienes de servicios extranjeros que acrediten cumplimiento de reciprocidad de acuerdo a lo establecido por el artículo 4.2.6 del Decreto 734 de 2012.De lo contrario se entienden por proponentes de servicios extranjeros	NA	Proponentes nacionales: 10 puntos, proponentes extranjeros: 5 puntos. No aplica si es subasta inversa	
	3. Condición económica:	100 PUNTOS	No aplica si es subasta inversa	
	- Definición de procedimiento: Mediante los decimales de la Tasa Representativa del Mercado TRM, certificada y publicada por el Banco de la República	N.A	No aplica si es subasta inversa.	
	- Procedimiento	Oferta más económica según norma	No aplica si es subasta inversa	
CRITERIOS DE DESEMPATE ARTÍCULO 4.2.5 DECRETO 734/12	1. PRECIO: En caso de empate se preferirá la propuesta que ofrezca menor precio en su condición económica.	Sí	No aplica si es subasta inversa	
	2. BIENES O SERVICIOS NACIONALES SOBRE EXTRANJERO: Se entiende por proponentes de servicios de origen nacional los colombiano o proponentes de bienes de servicios extranjeros que acrediten cumplimiento de reciprocidad de acuerdo a lo establecido por el artículo 4.2.6 del Decreto 734 de 2012.De lo contrario se entienden por proponentes de servicios extranjeros. En caso de continuar empate se preferirá la propuesta de servicios nacionales sobre extranjeros.	Sí	No aplica si es subasta inversa	
	3. MIPYME: En caso de persistir el empate se preferirá la propuesta conformada 100% por MIPYMES. En caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, se preferirá la que este conformada por mayor número de integrantes MIPYMES	Sí	No aplica si es subasta inversa	
	4. CONDICIÓN DISCAPACIDAD: En caso de persistir empate se preferirá el proponente que acredite contar con empleados en condición de discapacidad de acuerdo con la Ley 361 de 1997.	Sí	No aplica si es subasta inversa	
	5. SORTEO: En caso de persistir empate se definirá mediante sorteo con balotas, asignado una balora a cada uno de los proponentes empatados y escogiendo al primero que salga seleccionado.	Sí	No aplica si es subasta inversa	